



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**INVITACION PÚBLICA N° 050 DE 2018 LA CUAL TIENE COMO OBJETO
CONTRATAR EL SERVICIO DE “ADQUISICIONES DE TIQUETES
AEREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL FIN DE
ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ACADEMIA Y LA
ADMINISTRACION”**

32-
Fusagasugá, 2018-05-04

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 “*Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*”, el día 19 de abril de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 050 de 2018 la cual tiene como objeto contratar el servicio de “**ADQUISICIONES DE TIQUETES AEREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ACADEMIA Y LA ADMINISTRACION**”.
2. Que, de acuerdo al CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA N°050 de 2018, no se recibieron observaciones a los términos de referencia, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.
3. Que el 23 de abril de 2018, se generó adenda N°01 a la invitación pública N°050 de 2018.
4. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 050 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 25 de abril de 2018 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	RUBIELA RIVERO GUALDRON	RUBIELA RIVERO GUALDRON
2	FESTIVAL TOURS L'ALIANXA S.A.S.	ADOLFO MARIN BERMEO

5. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 30 de abril de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
6. Que, de acuerdo al CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA N°050 de 2018, no se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.
7. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación, se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, así:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

PROponentes	RUBIELA RIVERO GUALDRON	FESTIVAL TOURS L'ALIANXA S.A.S.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADA	HABILITADA

- Que el día 02 de mayo de 2018, se recibió oficio por parte del Área Técnica (Dirección de Talento Humano), Ajustando la evaluación técnica, en el cual se manifestó que el proponente RUBIELA RIVERO GUALDRON cumple con los requisitos técnicos exigidos en la invitación pública 050 de 2018, por lo cual la misma queda habilitada para continuar con el proceso.
- Que de acuerdo con los términos de la invitación y el ajuste a la evaluación técnica, se expone cuadro resumen de los resultados respecto de los requisitos habilitantes y los requisitos que otorgan puntaje:

PRIMERA FASE - REQUISITOS HABILITANTES		
PROponentes	RUBIELA RIVERO GUALDRON	FESTIVAL TOURS L'ALIANXA S.A.S.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA
SEGUNDA FASE - REQUISITOS DE PUNTAJE		
Evaluación Económica (Puntos)	Oferta (100)	
	67.3 PUNTOS	100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	67.3 PUNTOS	100 PUNTOS

- Que, el día 04 de mayo de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 - Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **FESTIVAL TOURS L'ALIANXA SAS.**

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Katerine García O.	Aprobó: Oficina de Compras
Vo. Bo. Asesora Jurídica	
Dirección de Bienes y Servicios	

32.1.41.3

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional